

VISTO: Los trastornos que la pirotecnia sonora genera en la población con Trastorno de Espectro Autista, adultos mayores, personas con diferentes discapacidades y mascotas, entre otros, además del peligro de incendio implícito, se entiende oportuno que el Concejo Municipal de Atlántida adopte posición respecto al tema.

RESULTANDO: Que como Gobierno Municipal, no tenemos potestades para prohibir su venta, ya que, más allá de no autorizar la comercialización en espacios públicos, nada garantiza que no se haga en los comercios establecidos, además de resultar imposible fiscalizar aquellos productos que ni siquiera se comercializan en nuestro territorio.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto pero entendiendo la necesidad de avanzar hacia soluciones sostenibles, que garanticen los derechos de las poblaciones mencionadas

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Manifestar su profundo rechazo hacia el uso de pirotecnia sonora
 2. Exhortar a los vendedores a recomendar y promover el uso de pirotecnia lumínica
 3. Realizar la máxima difusión sobre los perjuicios del uso de pirotecnia sonora, apelando a la conducta responsable y solidaria de los habitantes del Municipio
 4. Generar ámbitos articulados con las organizaciones involucradas en la temática a efectos de poder trabajar sostenidamente en un cambio de paradigma que nos permita avanzar en la erradicación de los fuegos artificiales sonoros.
 5. Generar los canales necesarios para que esta demanda sea tomada por los Cuerpos Legislativos departamental y nacional, a efectos de que se legisle en consecuencia.
9. Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 15 de diciembre de 2020


Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida


Juan Díaz
Concejal

Leonardo Álvarez
Concejal (s)



Adriana de Sosa
Concejal


William Bermolén
Concejal